

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EUROVALOR-IBEX-35A F. I. M.

Modificación Reglamento de Gestión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Gestión del Fondo de Inversión Mobiliaria «Eurovalor-Ibex-35A, Sogebal, Sociedad Anónima» y el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en su calidad de sociedad gestora y depositario, respectivamente, del citado fondo, ha procedido a la modificación de los apartados 3. c) y 4. d) del artículo 7.º del mencionado Reglamento de Gestión, previa Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Así pues, los citados apartados del artículo 7.º tendrán, en lo sucesivo, la siguiente redacción:

«Artículo 7.º Emisión, suscripción y reembolso de participaciones...

3. c) La inversión inicial mínima y a mantener por un participante en el Fondo será de 500.000 pesetas, con carácter general...

4. d) Si un participante solicita un reembolso que suponga reducir su inversión por debajo de la inversión mínima de 500.000 pesetas, la sociedad gestora podrá reembolsar la totalidad de las participaciones o bien atender la solicitud en la parte que exceda de la inversión mínima...»

Lo que se publica a los efectos previstos en el mencionado artículo 10 del Reglamento de Gestión de «Eurovalor-Ibex-35A FIM».

Madrid, 15 de noviembre de 1996.—La sociedad gestora y el depositario.—73.092.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

36.ª emisión obligaciones ICO, 30 de diciembre de 1992

Se pone en conocimiento de los señores titulares de obligaciones de esta emisión que, a partir del día 30 de diciembre de 1996, se procederá al pago del cupón 4, con arreglo al siguiente detalle:

Importe íntegro: 2.625.000 pesetas.

A deducir: Retención del 25 por 100 del Impuesto sobre la Renta, 656.250 pesetas.

Importe líquido: 1.968.750 pesetas.

Emisión:

Código ISIN: ES020013005.

Número de cupón: 4.

Vencimiento: 30 de diciembre de 1996.

Esta emisión está incluida en el Mercado AIAF de Renta Fija y el citado cupón podrá hacerse efectivo por las entidades depositarias, en el Banco de Santander, paseo de la Castellana, 75, 28046 Madrid, como entidad pagadora.

Madrid, 20 de noviembre de 1996.—La Dirección financiera.—73.132.

MUTUAL CYCLOPS, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 126

Convocatoria de Junta general extraordinaria

La Junta Directiva de «Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 126», en sesión celebrada el pasado día 29 de octubre de 1996, acordó, por unanimidad, convocar a todos sus mutualistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, en la 3.ª planta del edificio «Cyclops», sito en la calle Josep Tarradellas, números 14-18, a las doce horas treinta minutos del próximo día 17 de diciembre de 1996, en primera convocatoria, y, en su caso, media hora después, en segunda, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Adaptación de los Estatutos sociales de «Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social Número 126» a las disposiciones del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Segundo.—Delegación de facultades en la Junta Directiva para efectuar las subsanaciones que procedan en el texto de los Estatutos, adaptado a las previsiones del nuevo Reglamento de Colaboración, para el caso de que se formularan observaciones o sugerencias no sustanciales por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para la remisión del nuevo texto estatutario al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y para su solemnización en escritura pública.

Cuarto.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Para asistir con derecho a voto a la Junta general extraordinaria, personalmente o por representación, será necesario que los señores mutualistas asistentes estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones sociales.

Barcelona, 4 de noviembre de 1996.—El Secretario general y de la Junta Directiva, Manuel Pons Prat.—73.083.

NOTARÍA DE DON JOSÉ IGNACIO NAVAS OLÓRIZ

Subasta notarial

Yo, José Ignacio Navas Olóriz, Notario de Barcelona y de su ilustre Colegio Notarial, con despacho en el paseo de Gracia, 27, 1.º, de Barcelona,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número

de expediente 1/1996, en el que figura como acreedora doña Rosario Nieto Besó, con domicilio en Barcelona, calle Conde de Borrell, 167, y como deudora doña Pilar Mir Carbó, con domicilio en Barcelona, calle Anna Piferrer, 12, 1.º, 4.ª

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca y participación indivisa que después se relacionan, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don José Ignacio Navas Olóriz, en Barcelona, paseo de Gracia, 27, 1.º

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta por el día 8 de enero de 1997, a las diecinueve horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 7 de febrero de 1997, a las diecinueve horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 13 de marzo de 1997, a las diecinueve horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de marzo de 1997, a las diecinueve horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas, la finca que se dirá en primer lugar, y en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, la participación indivisa que se dirá en segundo lugar; para la segunda subasta en el 75 por 100 de dichas cantidades indicadas, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 9. Piso primero, puerta cuarta, en la finca número 12 de la calle Anna Piferrer, barriada de Vallcarca, barriada de Horta. De 84,49 metros cuadrados útiles. Coeficiente, 4,80 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 929 de Horta, folio 115, finca 11.351-N, inscripción séptima.

2. Participación indivisa de una veintisieteava parte indivisa de la finca número 1. Planta sótano. Local de negocio en la casa número 12 de la calle Anna Piferrer, barriada de Vallcarca, del ex término de San Juan de Horta. Mide 594,80 metros cuadrados útiles. Coeficiente: 34 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo y libro 869 de Horta, folio 81, finca 11.335-N, inscripción decimotercera.

Barcelona, 11 de noviembre de 1996.—El Notario, José Ignacio Navas Olóriz.—73.049.